

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

CONTRATO PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DEL CEMENTERIO DE CIRIEGO

En Santander, a 12 de Diciembre de 2022

REUNIDOS

De una parte, **D. VICTORIANO GONZALEZ HUERGO**, con D.N.I. 13.743.774-D, mayor de edad, casado, vecino de Santander, con domicilio a efecto de notificaciones en Cementerio de Ciriego, San Román de la Llanilla (Santander), 39012, quién interviene en nombre y representación de la Cía Mercantil **"CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A."**, con domicilio social en Santander, Cementerio de Ciriego, San Román de la Llanilla, con C.I.F. nº A-39297551, haciendo uso de los poderes que le fueron conferidos en Consejo de Administración celebrado el día 27 de Septiembre de 2019 y elevado a público en escritura otorgada el día 11 de Octubre de 2019 para el protocolo del Notario de esta ciudad, don Iñigo Girón Sierra, bajo el número 2500 de su protocolo y que consta inscrita en el registro Mercantil de Santander al Tomo 1111, Folio 66, Hoja S-4504, Inscripción 18ª, (en adelante el PROMOTOR o ADJUDICANTE).

Y de otra parte **DN. ALBERTO ZAMORA LOUREIRO**, con N.I.F. 22.955.413-X, mayor de edad, en representación de la empresa **"INEKYA INGENIERIA, S.L."** con N.I.F. B-85162485 con domicilio profesional en Avda. de Bilbao núm. 25, Chalet 4, Muriedas, Ayuntamiento de Camargo, (en adelante, el ADJUDICATARIO).

Y reconociéndose capacidad legal bastante, en la forma en que intervienen, para otorgar el presente contrato, como antecedentes del mismo,

EXPONEN

I.- Que el Consejo de Administración de la Cía Mercantil **"CEMENTERIO-JARDIN DE CANTABRIA, S.A."**, celebrado el día 26/10/2022, aprobó reparar la actual instalación fotovoltaica existente en el Cementerio de Ciriego, así como que se solicitase una actualización del presupuesto existente por importe de 8.500,00 € y si fuese inferior a 10.000,00 € se debía seguir el correspondiente expediente de licitación como contrato menor y a tal efecto se facultaba a don Victoriano González Huergo, don Jesús Antonio Ruiz Calzada y doña María Bolado Garmilla, como órgano de contratación, para su aprobación, tramitación y adjudicación.

II.- Que en ejecución del acuerdo anterior se solicitó nuevo presupuesto y siendo inferior a 10.000,00 €, las tres personas antes mencionadas, como órgano de contratación, aprobaron el expediente, como contrato menor, de los trabajos de reparación de la instalación fotovoltaica del Cementerio de Ciriego, así como el gasto de dicha contratación por importe no superior a 10.000,00 € más IVA.

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER
Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99
E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

III.- En ejecución de aquel acuerdo se invitó a tres Empresas (Inekya Ingeniería, S.L., Electricidad Iván González Mier, S.L. y Montajes y Mantenimientos Eléctricos 2010, S.L.) para que presentasen sus correspondientes ofertas, lo que efectuaron oportunamente y en reunión celebrada el día 5/12/2022 acordaron la adjudicación del contrato a la Sociedad Inekya Ingeniería, S.L. por importe de 8.510,00 €, IVA excluido, por ser la más ventajosa para la Sociedad.

Los términos y condiciones de la oferta presentada por citada Sociedad consta en el Anexo I que se adjunta al presente contrato, que es firmado por ambas partes en señal de conformidad y para formar parte integrante del presente contrato.

IV.- Y habiendo llegado las partes a un pleno acuerdo, lo llevan a efecto con arreglo a las siguientes,

CLAUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

Don Victoriano González Huergo, en la representación que ostenta de la Sociedad "CEMENTERIO JARDIN DE CANTABRIA, S.A." contrata a la Sociedad INEKYA INGENIERIA, S.L. la ejecución de todos y cada uno de los trabajos que se contienen en el anexo I antes mencionado y que, en esencia, se corresponde con los trabajos de reparación de la instalación fotovoltaica del Cementerio de Ciriego, uniéndose al presente contrato, siendo firmado por ambas partes en señal de conformidad.

SEGUNDA.- PRECIO.

Se establece como contraprestación la cantidad de 8.510,00 € (ocho mil quinientos diez euros), más el IVA correspondiente, sin que pueda ser objeto de revisión.

Todos los gastos que el Adjudicatario tenga que satisfacer para la ejecución del trabajo contratado, incluidos los de personal, desplazamientos, materiales, etc., serán de su cuenta y cargo, sin que tenga cantidad alguna que reclamar por ellos a la Adjudicante.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.

Se pacta entre las partes que el pago de aquel importe de 8.510,00 € más el IVA correspondiente será abonado por "CEMENTERIO-JARDIN" al Adjudicatario en la forma siguiente:

- El 50% al inicio de los trabajos.
- El restante 50% a la finalización de los trabajos.

San Román de la Llanilla (Ciriego), 39012 SANTANDER

Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99

E-mail: cjc@cementeriodeciriego.com

Dichos pagos se efectuarán por medio de transferencia previa presentación de la correspondiente factura.

Para el pago de la misma deberá estar conformada por el departamento correspondiente de Cementerio de Ciriego.

A este fin se presentará factura o facturas por duplicado en las oficinas del Cementerio-Jardín.

CUARTA.- PLAZO DE DURACION DE ESTE CONTRATO.

El presente contrato entra en vigor en el momento de su firma, teniendo por vencimiento en el momento en que se firme el Certificado de Final de Obra, previéndose que no será superior a dos meses a contar desde la firma del presente contrato.

QUINTA.- OTROS GASTOS.

El personal que, en su caso, pueda destinar el Adjudicatario para el desempeño del trabajo objeto del presente, será contratado directamente por él, y bajo su única dependencia, estando obligado a cumplir con todas las obligaciones laborales, sociales y fiscales, sin que, en ningún caso, la Adjudicante pueda ser responsable de las mismas, hasta el punto que si un tercero la exigiese algún tipo de responsabilidad y se viese obligada a atenderla, podrá después repetir contra aquél.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

Si una de las partes incumpliere los pactos y condiciones fijados en el presente contrato, la otra parte estará facultada para proceder a la resolución y extinción automática y anticipada del mismo, pudiendo exigir el perjudicado indemnización de los daños y perjuicios que se le hubieren causado.

SEPTIMA.- NORMATIVA APLICABLE.

En lo no previsto en el presente contrato se estará a lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.

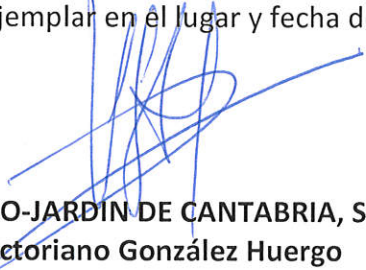
Las partes, con renuncia al fuero propio que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Santander, para resolver cuantas cuestiones puedan derivarse del cumplimiento del presente contrato.

San Román de la Llanilla (Ciriago), 39012 SANTANDER

Tel. 942 33 19 87 - Fax 942 32 19 99

E-mail: cjc@cementeriodeciriago.com

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscribimos el presente contrato, por duplicado ejemplar en el lugar y fecha de su encabezamiento.



CEMENTERIO-JARDÍN DE CANTABRIA, S.A.
Fdo.- Dn. Victoriano González Huergo

INEKYA INGENIERIA, S.L.
Fdo.- Dn. Alberto Zamora Loureiro